



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

| | | |
|---------------|-----------------|------------|
| Nº RESOLUCIÓN | Nº INF. TECNICO | TRAMITADA |
| 296 | 886 | 17/08/2017 |

REF : Autorización de Sobrepeso

COD. AUTENTIFIC. 886029620170015505

VISTOS

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° **5485/2004**

CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Transportes Especiales

17/08/2017

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX N° **296** / Región de Coquimbo

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **GKVJ-85**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° **886** adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrase a **AMECO CHILE** la cantidad de **0,3** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Distribución

- Interesado
- Oficina de Partes
- SubDepartamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

MARIO FLORES HIDALGO
Director (S) Regional de Vialidad
IV Región de Coquimbo

GOBIERNO DE
CHILE

GOBIERNO DE CHILE
INFORME TÉCNICO
SOBREPESO & SOBREDIMENSION

| | | | |
|------------|--------------|------------|-------------------|
| Nº TECNICO | Nº SOLICITUD | INGRESO | REGIÓN DE TRAMITE |
| 886 | 15827 | 03/08/2017 | IV REGIÓN |

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

COD AUTENTIF. 886029620170015505

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL : AMECO CHILE

RUT EMPRESA : 96862140-8 Nº : 0600

REGIÓN : REGIÓN METROPOLITANA FONO : 4443700

COMUNA : QUILICURA CIUDAD :

DOMICILIO : AV.AMERICO VESPUCIO EMAIL@ : jose.ahumada@ameco.com

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA : GRÚA TEREX, MODELO AC 140

PESO EN TONELADAS Carga ▶ : 0 Tara ▶ : 60 PBT ▶ : 60

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES Origen ▶ : IV REGIÓN Destino ▶ : IV REGIÓN

COMUNAS Origen ▶ : SALAMANCA Destino ▶ : SALAMANCA

LOCALIDADES Origen ▶ : LOS PORTONES Destino ▶ : CUNCUMEN

RUTA A RECORRER : D-871; CAMINO RURAL CUNCUMEN

TOTAL DE K.M : 10 Fecha Aprox. Viaje : 03/08/2017

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHO (mts) Plataforma ▶ : 3 Carga ▶ : 0 Total ▶ : 3

ALTO (mts) Plataforma ▶ : 4 Carga ▶ : 0 Total ▶ : 4

LARGO (mts) Plataforma ▶ : 14.5 Carga ▶ : 0 Total ▶ : 14.5

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES Vehiculo ▶ : GKVJ-85 SemiRemolque ▶ : Remolque ▶ :

CONFIGURACIÓN DE EJES

| | | | | | | | |
|-----------------------|------|--------|--------|--|--|--|--|
| DIST.ENTRE CONJUNTOS | 2.45 | 2.44 | | | | | |
| TIPO DE EJES | (G) | (G)(G) | (G)(G) | | | | |
| PESOS X EJES | 12 | 24 | 24 | | | | |
| Nº DE RUEDAS | 2 | 4 | 4 | | | | |
| DISTANCIAS ENTRE EJES | 2.45 | 2.65 | 1.65 | | | | |

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA :** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros

OBSERVACIONES ▶ DEBE TRANSITAR POR RUTAS SEÑALADAS EN INFORME TECNICO, PASO POR PUENTES CENTRADO ENTRE VIGAS A VELOCIDAD REDUCIDA 6 KM/HR.

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ : 17/08/2017 FECHA HASTA ▶ : 18/08/2017

DEPARTAMENTO DE PUENTES

[Firma manuscrita]
MARIO FLORES HIDALGO